

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 221

20 de mayo de 2008

VIII Legislatura

COMISIÓN DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Isabel Redondo Alcaide

Sesión celebrada el martes 20 de mayo de 2008

ORDEN DEL DÍA

1.- C 123/08 RGEP. 4469, Comparecencia del Sr. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre planteamientos relativos tanto a la educación infantil como a la educación primaria, que han sido tratados o analizados en su institución. (Por vía del artículo 236 del Reglamento de la Asamblea).

2.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 33 minutos.

Página 5927

— C 123/08 RGEF. 4469, Comparecencia del Sr. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre planteamientos relativos tanto a la educación infantil como a la educación primaria, que han sido tratados o analizados en su institución. (Por vía del artículo 236 del Reglamento de la Asamblea).

Página 5927

-Interviene la Sra. Díaz Massó, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 5927-5928

-Exposición del Sr. Defensor del Menor.

Página 5928-5932

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Vaquero Gómez, la Sra. Díaz Massó y el Sr. Soler-Espiauba Gallo.

Página 5932-5939

-Interviene el Sr. Defensor del Menor, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 5939-5942

— Ruegos y Preguntas.

Página 5942

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 5942

-Se levanta la sesión a las 11 horas y 43 minutos.

Página 5942+

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Da comienzo la sesión de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, en cuyo primer punto del orden del día aparece solicitada la comparecencia del señor Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, a quién doy la bienvenida a ésta su casa.

C 123/08 RGE. 4469, Comparecencia del Sr. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre planteamientos relativos tanto a la educación infantil como a la educación primaria, que han sido tratados o analizados en su institución. (Por vía del artículo 236 del Reglamento de la Asamblea.)

Para explicar la solicitud de dicha comparecencia, tiene la palabra la señora Díaz Massó portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Muchas gracias. Buenos días, señora Presidenta; buenos días, señorías. Buenos días, señor Defensor del Menor, y muchas gracias por acudir a nuestra petición de comparecencia.

Sabemos que muchas de las quejas que han recibido ustedes en la institución del Defensor del Menor en el último año hacen referencia precisamente al mundo educativo, y lo sabemos porque así lo ha manifestado usted en una entrevista que le han hecho hace poco una revista precisamente del mundo educativo.

Más de un millón de niños y adolescentes están escolarizados en los centros de la Comunidad de Madrid: en escuelas infantiles, en los centros de educación infantil y primaria y en los institutos, además de todos aquellos niños y niñas que yo no me atrevería a decir que están escolarizados sino que están guardados en espacios que no son precisamente lo que nosotros llamamos escuelas infantiles.

Nuestro Grupo Parlamentario está preocupado precisamente por este aspecto, por la

escolarización de los niños y de las niñas, sobre todo de los más pequeños, de los niños de 0 a 3 años, de todos en general, y también de los adolescentes. Nos preocupa, desde luego, la escolarización de los más pequeños porque son los más vulnerables y los que más necesitan del apoyo, de la atención y de la custodia de los adultos.

Nos gustaría saber qué opinión le merecen los decretos de requisitos mínimos de los centros y del currículo de la etapa de 0 a 3 años, que, como usted bien sabe, ya ha salido publicado en el Boletín Oficial la Comunidad de Madrid. Como también sabrá, nosotros pedimos la comparecencia de la Directora General de Educación Infantil y Primaria porque habíamos solicitado que se le facilitasen a usted esos decretos para que pudiese dar su opinión al respecto. Nos gustaría saber si se ha hecho así, tal y como manifestó la Directora General de Educación Infantil y Primaria en la Comisión de Educación. En cualquier caso, desconocemos cuáles han sido sus aportaciones a los mismos, y ése es otro de los motivos por los que hemos solicitado su comparecencia.

Respecto a la escolarización de las etapas obligatorias, sabemos que su institución ha recibido quejas sobre la escolarización desequilibrada que se produce en la Comunidad de Madrid entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. Nos gustaría saber si ha hecho usted alguna recomendación a la Consejería de Educación para garantizar que no se produzca esa escolarización desequilibrada que la comunidad educativa advierte en los centros de la Comunidad de Madrid.

En otro orden de cosas, todos los que estamos aquí sabemos que existe una clara preocupación social por los problemas de convivencia en los centros escolares que afectan directamente a toda la comunidad educativa. También nos gustaría saber cuál es su valoración al respecto -sabemos que los problemas de convivencia y los conflictos en los centros educativos preocupan mucho a su institución- y también qué tipo de actuaciones, ha realizado o, en su caso, va a realizar en su institución.

Supongo que usted tendrá muchas cosas que decirme, pero estos son los temas que a nosotros más nos preocupan.

Para finalizar, usted sabe que se firmó, en marzo de 2005, un acuerdo por la mejora de la

calidad del sistema educativo en el que participaron las organizaciones más representativas de la comunidad educativa, tanto sociales como sindicales y empresariales, en el que se recogían actuaciones que garantizaban la cobertura de las necesidades del alumnado. Nos gustaría saber si su institución ha hecho una valoración del cumplimiento de dicho acuerdo y, en caso afirmativo, nos gustaría conocer el grado de cumplimiento del acuerdo en aquellos aspectos que tienen que ver con su institución. Por último quiero terminar como empecé: el Grupo Socialista está muy interesado en conocer precisamente cuáles son las quejas y los problemas que plantean ante su institución en el ámbito educativo y cómo les dan respuesta. Muchas gracias, señor Defensor del Menor.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora portavoz. Señor Defensor, es su turno.

El Sr. **DEFENSOR DEL MENOR** (Canalda González): Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intentar dar cumplida respuesta prácticamente a la totalidad de las cuestiones que me ha planteado su señoría. Comparezco hoy, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informarle de los planteamientos relativos tanto a la educación infantil como a la primaria que han sido tratados o analizados por la institución del Defensor del Menor a la que represento.

Yo tuve ocasión de manifestarles en anteriores comparencias, tanto ante el Pleno de la Asamblea como ante esta misma Comisión, que la educación constituye una de las tres líneas principales de atención o de actuación del Defensor del Menor, junto con el apoyo a la familia y la correcta utilización de las nuevas tecnologías. Una de las principales preocupaciones de esta institución, a la que ha dirigido gran parte sus esfuerzos, ha sido, es y será siempre la educación. Hasta el momento presente, la organización del gabinete técnico ha dedicado en exclusividad dos de sus siete asesores a la tramitación y resolución de las quejas planteadas por los interesados en materia de educación, amén de todo el cúmulo de actuaciones que se han realizado y que les voy a señalar someramente.

Es necesario indicar, a modo de síntesis cuantitativa, que en el año 2007 se han tramitado en

torno a 430 expedientes referidos a temas de educación. Las situaciones planteadas han sido muy diversas. Entre otras destacaré aquellas relativas a los desajustes entre la oferta y la demanda de plazas escolares, sobre todo en el primer tramo educativo; problemas por la escolarización en centros distintos a los elegidos por las familias, desequilibrio en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y de compensación educativa entre la enseñanza pública y privada; atención a alumnos con determinados tipos de trastorno y afectaciones de salud, problemas de conducta, salud mental, déficit de atención por hiperactividad, alergias a los alimentos, enfermedad celíaca o la diabetes, por ponerles un ejemplo.

Asimismo, esta institución ha realizado un buen número de estudios en torno al ámbito educativo, de los que se han extraído importantes conclusiones, así como la formulación de las correspondientes recomendaciones y propuestas a la Administración. De estos estudios me gustaría destacar el relativo a los trastornos disociales en la adolescencia, el estudio sobre la integración de los menores extranjeros en la Comunidad de Madrid, el que se refiere al déficit de atención por hiperactividad, el estudio sobre perfiles comportamentales en la edad escolar 6 a 11 años en la Comunidad de Madrid; el estudio sobre la transmisión de normas de convivencia en ambientes formativos; el que se refiere a la situación educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en la Comunidad de Madrid. Destacaré, de entre los más recientes, el estudio sobre la prevalencia y perfiles del absentismo escolar en la Comunidad de Madrid; el estudio sobre la convivencia "Conflictos y educación en los centros escolares de la Comunidad", y el estudio que estamos elaborando en la actualidad sobre alumnado con trastornos de salud mental en la escuela, que esperamos tener finalizado para el próximo mes de septiembre.

Numerosas y continuas a lo largo del tiempo han sido asimismo las actuaciones que este Comisionado ha realizado para favorecer la atención de los alumnos con algún tipo de dificultad en los procesos de escolarización: desde la elaboración de documentos hasta la organización de jornadas y cursos sobre esta temática, reuniones con distintos profesionales del mundo educativo, trabajos con las familias, alumnos, etcétera.

Importante capítulo también es el representado por las publicaciones de la institución en materia educativa. Se trata de textos de gran utilidad práctica, especialmente pensados para el profesorado, adaptado en algunos casos a padres y alumnos. Destacan los materiales informativos sobre la atención en los centros educativos a alumnos afectados por trastornos de salud de diferente índole, como las cardiopatías, la enfermedad celíaca o la diabetes. Capítulo específico representan los documentos elaborados recientemente para la mejora de la convivencia escolar y de manera singular la edición de los protocolos de respuesta para equipos directivos y profesorado ante situaciones problemáticas en los centros educativos, diseñados y preparados con la colaboración de expertos, colectivos de directores de centros de educación infantil, primaria y secundaria, y asociaciones de padres de niños afectados por algún tipo de trastorno de salud. Estos protocolos abordan tres grandes ámbitos de respuesta ante situaciones problemáticas: el maltrato infantil, el maltrato entre iguales y el tratamiento de las enfermedades que manifiestan los más pequeños. Los protocolos han tenido una aceptación impresionante entre la comunidad educativa no sólo en Madrid sino en toda España.

Señorías, la Ley Orgánica de Educación establece en su artículo 12 que la educación infantil constituye una etapa educativa de carácter voluntario que atiende a niños desde su nacimiento hasta los seis años de edad teniendo por finalidad la de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. Tal y como establece el referido texto normativo, las Administraciones Públicas han de promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil y coordinar las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo.

Por lo que se refiere al segundo ciclo, que tendrá carácter gratuito, las Administraciones educativas deben de garantizar una oferta suficiente en los centros públicos y en el contexto de su programación educativa concertarán con centros privados, según establece el artículo 15 del precitado texto legal. En este marco, debe señalarse que la escolarización de los niños de edades comprendidas entre tres y seis años alcanza en la Comunidad de Madrid a la totalidad de este grupo de edad. Con los

datos del año 2007, el porcentaje de escolarización es casi del cien por cien. Podemos afirmar, por tanto, que, en lo que se refiere al segundo ciclo de educación infantil, las condiciones de escolarización previstas en la Ley Orgánica de Educación se satisfacen adecuadamente en nuestra Comunidad Autónoma.

Respecto al primer ciclo de la etapa, es necesario ahondar en aspectos sociológicos de gran calado. Los profundos cambios sufridos en la sociedad actual en los últimos años han generado necesidades específicas ligadas al cuidado, atención y educación de una franja de la población infantil, la de los más pequeños, para la que las Administraciones Públicas y la iniciativa privada han desarrollado iniciativas de cobertura, crecientes en cualquier caso, si bien insuficientes cuantitativamente, dado el vertiginoso crecimiento de una demanda social muy ligada a la compleja experiencia de conciliar la vida familiar y laboral por parte de los padres. La Comunidad de Madrid viene desarrollando en los últimos años una política de creación de plazas de educación infantil que, en el curso 2004-2005, había logrado que se superase con creces la recomendación de la Unión Europea para este tramo. No obstante, los buenos resultados, un repaso a la demanda real en el citado año alertaba de la dificultad para encontrar el equilibrio entre los esfuerzos realizados -sin duda grandes- y las posibilidades de reducir la demanda que se había ido gestando a lo largo de estos años. Se necesitan más plazas para la atención educativa de los más pequeños, esto es obvio. Es obvio que las condiciones para ser padres no son sencillas y que hay serias dificultades para conciliar la atención de los hijos con la vida laboral; por ello la demanda de plazas en este tipo de servicios debe ir incrementándose imparablemente.

En este escenario de actuaciones, hay que considerar asimismo las ayudas económicas que concede la Comunidad de Madrid para la escolarización de menores de tres años en centros privados autorizados por la Administración educativa. El esfuerzo realizado por la Comunidad es significativo; no obstante y a pesar de los avances obtenidos en este ámbito, es preciso mantener el nivel de inversión en esta materia a lo largo de los próximos años con el fin de atender la demanda potencial existente y evitar que se utilicen servicios alternativos que no cuentan con las garantías

necesarias. Por otro lado, es imprescindible ahondar en una peculiaridad de la atención a los niños menores de tres años: la proliferación de modalidades de atención no adecuadamente tasadas y reguladas.

La oferta de plazas en el primer ciclo de educación infantil se encuentra diversificada entre los centros de titularidad pública y los centros de titularidad privada, que pueden operar con una licencia municipal de actividad o, además de la anterior, con una autorización de la Consejería de Educación. También existen otros centros que ofrecen sus servicios sin ninguna autorización administrativa y cuyo grado de implantación y generalización resulta complejo evaluar por razones evidentes. Esta diversidad en la oferta, que se mantiene a pesar de las regulaciones sucesivas establecidas en las diferentes leyes educativas, va a confluir finalmente hacia criterios de homogeneidad en cada región en lo que a requisitos mínimo se refiere. El decreto que establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo preveía que antes del 31 de diciembre del año 2007 se regularían los requisitos que deberán cumplir los centros que atienden a niños menores de tres años. La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, mediante la publicación del Decreto 18/2008, de 6 de marzo, ha regulado dichos requisitos mínimos para el ámbito de la Comunidad de Madrid. Este decreto ha sido objeto de bastantes controversias y ha supuesto la entrada por registro de un importante número de quejas en la institución, 70 concretamente; se trata de quejas relativas a cuestiones más conceptuales que objetivas, pero que en cualquier caso están siendo objeto de análisis por nuestra parte. Se han unificado casi todas las quejas en un único expediente, ya que se trata en todos los casos del mismo escrito con diferentes firmantes, salvo en varios casos que luego les detallaré. Ha de esperarse, no obstante, que a partir de esta regulación normativa se reduzca significativamente esta heterogeneidad que constituye una de las características definitorias de la actual oferta de servicios. Es cierto también que, paralelamente al establecimiento de unos requisitos mínimos, habría que incrementar las actuaciones de la inspección educativa con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de esos requisitos mínimos.

Además, y como ya he señalado en varias ocasiones, la existencia de centros que operan sin

ninguna autorización, conocidos como guarderías pirata, entraña un riesgo potencial para los menores que son atendidos en ellos, en la medida en que el servicio prestado y las condiciones materiales de los centros no están sujetos al control de las Administraciones Públicas. Es preciso conocer la magnitud real del problema en la medida en que, dependiendo de la misma, las soluciones serán de una u otra índole. La problemática descrita anteriormente trasciende el ámbito de lo meramente educativo, afectando a otros servicios, como los sociales o los sanitarios, de diferentes Administraciones: la local o la autonómica. Sería interesante que desde la propia Consejería de Educación se elaborase un estudio a los efectos de conocer cuantitativa y cualitativamente las características de los centros y servicios que en la actualidad abren sus puertas diariamente para atender de forma regular a los menores de tres años. Este estudio nos permitiría aportar luz a la valoración de una situación poco clara y generadora de situaciones de atención a los menores de edad altamente desaconsejables.

Tal y como expresé en la pasada comparecencia ante esta Comisión el 19 de febrero, ya estamos elaborando un informe específico sobre la situación de la educación infantil en su tramo de cero a tres años con el fin de aportar orientaciones para la clara delimitación entre condiciones y características de los centros que imparten la educación infantil y aquellos otros que se dedican a ocio o juego infantil, que, desde nuestro criterio, en ningún caso podrán ser considerados como servicios educativos específicos. El referido informe, amén de representar un documento de interés para las Consejerías de Educación y de Familia y Asuntos Sociales, será trasladado a la Federación Madrileña de Municipios, tal y como me comprometí en esta misma Comisión, como un marco de recomendación singular en la referida materia, ya que son los propios ayuntamientos los que delimitan los requisitos que deben cumplir esos centros que no tienen carácter de educativos. En cualquier caso, debo indicar que esta institución, como no podría ser de otra manera, también viene realizando actuaciones puntuales cuando tiene conocimiento de la existencia de centros en situación administrativa presuntamente irregular. Durante el pasado año 2007 se incoaron tres expedientes de este tipo, a los que no se pudo concluir la existencia de una actividad mercantil, si

bien la intervención permitió conocer las circunstancias en las que se encontraban los menores. Quiero aprovechar, una vez más, para felicitar a la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, y en especial a sus agentes tutores, por la inestimable colaboración y profesionalidad que siempre han venido mostrando en esta cuestión con la institución.

Como bien saben, la educación primaria es una etapa obligatoria, que atiende al alumnado comprendido entre los seis y los doce años. Se trata de una etapa crucial en el desarrollo del alumnado en la medida en que se constituye como un espacio temporal de aprendizaje de largo recorrido en el que ha de establecerse y consolidarse todo un conjunto de enseñanzas instrumentales que van a permitir de manera inequívoca el acceso a la cultura, al conocimiento, a la convivencia y al desarrollo de imprescindibles habilidades individuales sociales y relacionales. Tratándose de unas enseñanzas de naturaleza obligatoria es obvio señalar que la administración educativa cubre al 100 por ciento la demanda real de plazas, siendo ésta una tarea en ocasiones compleja con motivo de circunstancias ligadas, entre otras razones específicas, a los movimientos poblacionales, nuevos desarrollos urbanísticos o la incorporación de población. Según los datos del presente curso escolar, la Comunidad de Madrid cuenta con una población cercana a los 350.000 alumnos en este tramo de edad escolarizados en centros públicos concertados y privados de diferente configuración y atendidos aproximadamente por cerca de 60.000 profesores.

A lo largo de los últimos años han sido numerosas las actuaciones desarrolladas en torno a las quejas y preocupaciones planteadas por los ciudadanos sobre los procesos de escolarización implementados en esta etapa; maltrato entre iguales y su prevención, instalaciones e infraestructuras educativas, educación compensatoria, alumnado inmigrante, menús diferenciados para alumnos con problemas de intolerancia o alergias a determinados alimentos han sido asuntos tratados por la institución del Defensor del Menor en este último año.

Asimismo, se ha prestado especial atención a los niños que viven en condiciones en muchas ocasiones inhumanas en los poblados chabolistas. Al margen de múltiples actuaciones que este Comisionado ha hecho para mitigar en cierta medida

el impacto de esta situación en su desarrollo, hemos realizado un exhaustivo seguimiento escolar de los niños procedentes de poblados como la Cañada Real para asegurar su completa escolarización. La comisión creada al efecto por este Comisionado a finales del año 2006 para aportar soluciones concretas a casos concretos se ha reunido ya en tres ocasiones con resultados aceptables, teniendo en cuenta el gran número de Administraciones implicadas y la complejidad de los casos tratados.

Por otro lado, se han dedicado numerosos esfuerzos a trabajar coordinadamente con las Consejerías de Sanidad y Educación para propiciar la adecuada atención, en horas lectivas, de niños con diabetes. Recientemente la Consejería de Sanidad nos ha anunciado la puesta en marcha de una experiencia piloto desarrollada en una localidad de la Comunidad de Madrid y que será seguida atentamente por este Defensor para ver si es posible extenderla a otros centros, si como todo hace prever su valoración resulta positiva.

Concretando un poco más, a lo largo del último año las quejas dirigidas a esta institución han versado sobre diferentes problemas que afectan a esta etapa educativa. A título enunciativo resaltaré algunas de las temáticas planteadas por los ciudadanos. Se han presentado quejas en relación con la sustitución de algún personal docente. Entendemos que el hecho de que un docente sea sustituido por otro no implica necesariamente que exista de antemano un perjuicio para los menores en la medida en que cabe presuponer que todos los docentes son igualmente competentes para el desarrollo de su función. No obstante, y con el fin de que el proceso educativo no se vea afectado por estas situaciones, creemos que sería más recomendable, una vez iniciado el curso y en la medida de lo posible, evitar las sustituciones de personal docente, sobre todo en el caso de los niños más pequeños.

Respecto a las instalaciones escolares, hay que señalar que en algunos casos se han detectado algunas deficiencias en instalaciones. Respecto a la tramitación de las quejas recibidas, se ha requerido a la Consejería de Educación que subsane dichas deficiencias y hemos podido comprobar que prácticamente se han solucionado todas las quejas puestas de manifiesto por los ciudadanos.

Hay otra serie de cuestiones que los madrileños han puesto en conocimiento del Defensor del Menor y que versan sobre salubridad e higiene en un comedor escolar, agrupamiento de hermanos en los centros, acceso a centros bilingües cuando no se tiene el nivel suficiente de idioma, y la realización de actividades fuera del horario lectivo. Señorías, esta institución seguirá, dentro de sus competencias, dando respuesta a todas las cuestiones y quejas que le presenten los ciudadanos, teniendo siempre como punto de referencia el bienestar de los niños; asimismo, seguirá impulsando iniciativas y propuestas con esta misma finalidad. Igualmente, entendemos que es preciso dotar de más recursos para la atención desde el primer momento a niños que presentan necesidades educativas especiales con el fin de que alcancen su pleno desarrollo pese a las dificultades que les acompañan a lo largo de toda su vida, pues la atención temprana es una garantía de éxito para estos chicos; seguiremos apoyando e impulsando actuaciones que fomenten las buenas relaciones interpersonales en el ámbito escolar desde las primeras etapas educativas. Es preciso que la escuela coopere en el desarrollo del espíritu crítico en los niños para que puedan ser personas con criterio; debemos ayudarles a que aprendan a manejarse en una sociedad tan compleja como la que vivimos actualmente, en la que los niños tienen acceso a gran cantidad de información y estímulos, así como afrontar sosegadamente los nuevos retos que tiene planteados la escuela compaginando la transmisión de conocimientos con la educación, los genuinos derechos humanos y la educación en valores.

Otro de nuestros retos es impulsar la relación profesor-familia para unir esfuerzos en una misma dirección con el objetivo común de la mejor educación para los alumnos; para ello se requiere un acercamiento por parte de ambos, facilitando el contacto del profesor con la familia y suscitando en ésta la necesidad de ese acercamiento con la escuela. También se hace necesario conseguir la verdadera integración de los niños que provienen de otros países; hay que evitar la polarización de los sistemas escolares y hay que desarrollar más programas de acogida que atiendan tanto al desfase curricular como al desconocimiento del idioma que a priori puedan tener estos alumnos. Las aulas de enlace son una magnífica iniciativa y dan respuesta a los problemas de integración directamente

derivados de las diferencias de idioma; sin embargo, hay que seguir trabajando para integrar a estos chicos lo antes posible a sus cursos de referencia sin que esta integración suponga interferencias significativas para el resto de los compañeros ni el más mínimo motivo de discriminación.

No puedo dejar de referirme al necesario reconocimiento social del profesor por la importante misión que tiene encomendada. Debemos impulsar el respeto mutuo entre alumnos y profesor, teniendo siempre en cuenta los diferentes roles que desempeña cada uno. Hay que generar un clima de confianza que despierte en los niños el placer por aprender y el estímulo de hacernos cada día mejores personas, teniendo los padres una importante responsabilidad en ello; la educación en valores, una vez más, cobra una especial relevancia.

Termino, señora Presidenta, señorías. Confío en que lo expuesto hasta aquí haya contribuido a que se tenga una idea más aproximada tanto de la problemática que afecta a las etapas de educación infantil como a la labor que desde la institución del Defensor del Menor realizamos en este ámbito, quedando, cómo no, a la disposición de los distintos portavoces para resolver las cuestiones que no hayan quedado claras en esta primera intervención. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Canalda. A continuación, la señora Vaquero Gómez, portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Señor Defensor del Menor, bienvenido de nuevo a esta Comisión. Tanto sus palabras como sus informaciones siempre son valiosas para nuestro trabajo, y, en ese sentido, le quiero agradecer todas sus aportaciones. Yo creo que a nadie se le escapa, ni siquiera a usted, que la educación en la Comunidad de Madrid, a nuestro juicio, está pasando por un momento, como mínimo, de preocupación para todos los ciudadanos y ciudadanas, y muy especialmente la educación infantil. Usted ya compareció a petición de nuestro Grupo Parlamentario precisamente por este tema de la educación infantil y por la situación que atraviesa en la Comunidad de Madrid. Ya entonces

manifestamos nuestra gran preocupación por lo que estaba ocurriendo en la Comunidad de Madrid, que había apostado hacía ya 22 años por un modelo de educación infantil que ha sido referente para todo el Estado y del que nos sentíamos orgullosos tanto por su implantación como por su desarrollo porque la red de escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid ha gozado de un prestigio, como digo, muy consolidado a lo largo de todos estos años, y estamos viendo cómo en los últimos años, y muy especialmente en este último año, está sufriendo un deterioro francamente espectacular.

En la Comunidad de Madrid se necesitan muchas más plazas en educación infantil; eso lo ha reconocido usted en su ponencia. Recuerdo una vez más, porque hay que insistir mucho en ello, que 30.000 familias que solicitaron una plaza pública en esa red de escuelas infantiles se quedaron sin ella porque sencillamente no había, y al calor de esa necesidad, como usted bien conoce, han surgido locales, diferentes modalidades para atender, para cuidar, para guardar a los niños, especialmente de cero a tres años. Todos tenemos datos, porque los medios de comunicación nos han alertado sobre esa situación, sobre el riesgo que comportaban algunos de esos locales con respecto a los niños, tanto por sus condiciones físicas como por los profesionales no cualificados o que no estaban cualificados convenientemente que atendían a esos niños y niñas. Por eso desde nuestro Grupo le insistimos mucho a usted para que velara por la garantía tanto física como educativa de esos niños, porque no podemos olvidar que todo el tramo educativo de cero a seis años es un tramo educativo. Usted ha hecho alguna referencia al respecto cuando ha dicho -espero haber recogido bien sus palabras-: que el tramo de cero a tres años está ligado al cuidado y la atención; no hay que olvidar que eso, es un tramo educativo y, por lo tanto, deben estar correctamente atendidos por personal cualificado porque, cuanto más altamente cualificado, mayores garantías de éxito escolar tendremos para esos niños. Como todos conocemos, esa etapa es clave en la educación y va a tener importancia para sus posteriores etapas educativas.

Efectivamente, cuando se apostó por ese modelo de calidad en la educación infantil se estaba apostando por un modelo de igualdad y más equitativo para todas las etapas del sistema; no en vano tiene que tener un carácter de prevención para que después no tengamos que compensar

desigualdades que en esa etapa no existen aún, porque todos los niños cuando acceden, con cero, uno o dos años, son exactamente iguales, tienen sus capacidades pero acceden en las mismas condiciones. De eso se trataba y eso es lo que se está rompiendo en la Comunidad de Madrid.

La preocupación se ha cambiado por indignación. Usted ha reconocido que a su institución ha llegado una gran cantidad de quejas referidas a este tramo educativo. No sé si serán iguales o no, pueden ser muy parecidas, pero me da igual. Llevamos mes y medio de movilizaciones en esta Comunidad en la que ha habido huelgas de educadores y educadoras que atienden a estos niños, y eso no es en vano; cualquier huelga, no se tiene que tomar con frivolidad. Cuando se toma esa decisión por parte de los profesionales que atienden a estos niños es porque tienen sus razones; entre otras cosas, les cuesta mucho esfuerzo hacer la huelga, incluso económicamente. Por lo tanto, no hay que frivolizar con este tipo de situación porque detrás de ello casi siempre hay una realidad que nos tendría que preocupar.

Como usted bien ha dicho, se han publicado unos reales decretos para desarrollar la Ley Orgánica de Educación, LOE, que son los que han provocado esta situación de indignación entre los profesionales, las familias y la ciudadanía. Unos reales decretos que a nuestro Grupo le han preocupado porque suponen un claro retroceso en la apuesta por la calidad de esa etapa educativa y que se concretan -por no detallarlos en su totalidad- en reducir los espacios que hasta ahora se venían manteniendo en las anteriores normativas, en bajar la cualificación de los profesionales que los atienden y aumentar las ratios, que en el caso de los niños de dos a tres años, cuando se dice que casi no es nada, sí que lo es, porque aumentar la ratio en cuatro niños por aula de dos a tres años significa un retroceso de calidad muy importante. No sé si usted habrá visitado alguna escuela de educación infantil; yo sí lo he hecho y, cuando en un aula ponen cuatro camitas más para dormir, claro que importa, porque ha subido en un 20 o un 25 por ciento en algunos casos los niños por aula y ésa es una medida que significa el retroceso en ese modelo de calidad.

Si se aumenta el número de niños por aula, si se rebajan las condiciones de acceso de los profesionales, que ya no va a ser necesario que

quienes les atiendan sea un maestro o maestra. No entiendo por qué se deteriora de esta manera la etapa, por qué se entiende que esa etapa educativa no necesita un profesorado tan cualificado, al menos como en el resto de las etapas, porque si coincidimos en que es una etapa clave del sistema educativo lo tiene que ser para todo, también para la calidad de esos profesionales que están atendiendo a los niños en ese momento clave de su vida.

Esos nuevos decretos -me he referido al de requisitos mínimos, pero también nos podríamos referir al decreto sobre el currículum escolar- también manifiestan un retroceso en el concepto de calidad educativa o en el carácter educativo que tienen que tener esas edades, de cero a seis años, que se concreta en el ciclo que va de cero a tres en que simplemente se señalan las áreas globalizadas de los aprendizajes de los niños sin entrar en los contenidos como en el resto de las etapas, es decir, también ahí se discrimina y, luego, en el ciclo de tres a seis se opta por una primarización de los contenidos educativos de ese segundo ciclo de educación infantil. Mire, los pedagogos entendidos en la materia de estas edades coinciden, en su gran mayoría, en que los niños a esas edades tienen que desarrollar sus capacidades propias de esas edades, que aprenden mediante el juego, y por eso necesitan esos espacios, unos patios, de los que, por cierto, también se han prescindido en el decreto de requisitos mínimos o ya no son necesarios en todos los casos; se abre la puerta para que se pueda tener a los niños en espacios que, desde luego, no son adecuados para un desarrollo armonioso de todas sus capacidades. Como le decía, en esta segunda etapa, los pedagogos coinciden en que hay que dar a los niños lo que necesitan en casa fase educativa, que ya vendrán la primaria en la que tendrán que aprender a leer y escribir. Fíjese si tienen tiempo que algunos estamos todavía aprendiendo a leer y a escribir, pero no de tres a seis años, que van a aprender a leer y a escribir mejor si previamente se les ha desarrollado todas sus capacidades para que adquieran esos conocimientos. Decía Tonucci, en un dibujo estupendo de Frato: "no me empujes, no tengo prisa". Tienen toda una vida por delante.

A nuestro Grupo le parece que usted debería preocuparse por estas condiciones de la infancia en nuestra Comunidad. De verdad hay algunos casos flagrantes, familias que no pueden acceder a una escuela infantil, como les gustaría, que

se ven obligadas a llevarlos a los que nosotros llamamos "chiringuitos" de esta Comunidad, y yo creo que cualquier familia quiere lo mejor para sus hijos y no lo hacen por gusto. Quizás la opción del cheque escolar también se debería cuestionar. ¿A qué nos está llevando? Precisamente a que proliferen este tipo de locales, que, como usted ha reconocido, algunos están autorizados, es necesario que lo estén para aceptar el cheque escolar, pero muchos de ellos ni siquiera lo están.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Concluyo, señora Presidenta. Y un último tema que me gustaría que se tratase en esta Comisión: la escolarización, a lo que usted también se ha referido.

Hace pocos días, terminando el período de inscripción, apareció en algunos medios de comunicación el caso de una guardería concertada, en este caso por la Comunidad de Madrid, en la que se exigían como requisitos previos para otorgarle un punto de libre discreción del centro en la baremación que los padres de los niños estuvieran casados por la Iglesia, que los niños estuvieran bautizados o que tuvieran un certificado de buena fe cristiana o de comportamientos cristianos. Esto suscitó que el Defensor del Pueblo actuara de oficio; más tarde salió usted. Yo esperaba que usted saliera inmediatamente para exigir medidas y cortar de raíz estas cuestiones porque tenemos la impresión de que es la punta del iceberg. Estas prácticas se están haciendo con demasiada habitualidad en muchos centros tanto de infantil como de primaria en la Comunidad de Madrid, y ahí sinceramente le he echado en falta porque no es suficiente con que a tres días de que se acabase el período de escolarización se dijera no vale lo del punto; no, no, no. Es que el daño ya estaba hecho, es que muchas familias fueron rechazadas cuando fueron a solicitar la plaza porque lo primero que les preguntaban era si estaban casados por la Iglesia. Me gustaría saber qué actuaciones ha llevado a cabo sobre estos temas de escolarización en general y sobre éste en particular porque creo que es muy muy importante. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vaquero. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Díaz Massó.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Defensor del Menor, es cierto que recibe usted muchas quejas que vienen del ámbito educativo; nos lo ha descrito, además de una manera muy rigurosa, y en estos momentos conocemos los problemas que llegan a su institución. Como usted bien sabe, el sistema educativo, en relación con el papel que su institución representa, debe ser de la más alta calidad, debe garantizar el derecho del alumnado a crecer y desarrollarse en un ambiente de afecto, de seguridad, de tolerancia y de respeto, debe contar con los recursos materiales y humanos necesarios para que todo el alumnado reciba una atención integral contemplando todas sus necesidades afectivas, físicas, sociales y de aprendizaje. Todos sabemos que la escuela no debe de sustituir a la familia -usted lo ha dicho- pero sí complementarla, facilitando modelos y estrategias para la educación de los niños, niñas y adolescentes. Creemos que debe ser una prioridad para la institución del Defensor del Menor conocer la realidad de las políticas educativas para que desde su institución se promuevan todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a conseguir los objetivos antes descritos, que entendemos que son de su competencia.

En estos momentos, las políticas educativas que se están aplicando en la Comunidad de Madrid son intolerables en muchos aspectos. Usted ha hecho una valoración muy positiva de las actuaciones de la Consejería de Educación con respecto a la escolarización en determinados tramos de edad, en concreto sobre la educación infantil. Esa valoración positiva que usted hace no coincide con lo que nosotros entendemos que debería ser la escolarización de los más pequeños, de los niños y niñas de cero a tres años. Lamento mucho que no nos haya facilitado sus aportaciones a los decretos de requisitos mínimos de los centros educativos y al decreto relativo al currículo de la etapa de cero a seis años; si lo hace ahora, pues estupendo.

Los decretos sobre la educación infantil a los que nos referimos legalizan lo que se está denominando guarderías garaje; la portavoz de

Izquierda Unida lo ha llamado chiringuitos. De cualquier manera, estos decretos lo que están haciendo es reducir el espacio interior y exterior de los centros. Como usted bien sabe, los más pequeños necesitan espacios amplios, luminosos, con una temperatura idónea y una higiene adecuada; espacios propios para sus actividades de higiene y alimentación; zonas al aire libre en las que no se puedan perder y, desde luego, en las que no tengan peligro; un equipo docente cualificado y motivado y profesionales suficientes; en fin, precisamente todo lo que estos decretos eliminan de las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid. Desde luego, unas escuelas infantiles pioneras, un modelo único en todo el estado español que estos decretos van a ir eliminando poco a poco.

Es cierto que usted ha hecho una propuesta: ha dicho que es importante que la inspección educativa tenga un papel relevante para garantizar que se cumplan los decretos mínimos en las escuelas infantiles. Nosotros también lo creemos, pero, desde luego, pensamos que usted además debería incidir para que este decreto de mínimos en los centros educativos mejorase en aquellos aspectos que perjudican a los menores.

Por otro lado, la política privatizadora del Gobierno regional está desequilibrando la escolarización madrileña, está empujando al alumnado a la enseñanza privada y fomentando su salida de los centros públicos. Se está produciendo un desequilibrio en la escolarización, en particular con el alumnado con dificultades económicas, sociales y de aprendizaje. Se está generando una clara segregación que nada contribuye a la mejora de la convivencia en los centros escolares y se está dualizando el sistema educativo. Se está separando el alumnado, a los niños, a las niñas, a los jóvenes y adolescentes bien por su condición de inmigrantes bien por tener una necesidad educativa especial. El 77 por ciento del alumnado de origen inmigrante, el 80 por ciento del alumnado con necesidades educativas especiales y el 70 por ciento del alumnado de garantía social se está escolarizando en los centros públicos; desde luego, esto se traduce en una fuerte presión en los centros públicos; estoy segura de que usted recibe quejas a este respecto. Se está generando una segregación que provoca la formación de lo que a mí no me gusta denominar centros guetos pero que está ocurriendo. Esto comporta graves riesgos para el alumnado y puede

provocar una fractura social. Cuando en mi primera intervención he hablado de la escolarización desequilibrada en los centros sostenidos con fondos públicos y la escolarización de inmigrantes, usted ha nombrado las aulas de enlace; desde luego, a nosotros nos parece una buena manera de solucionar los problemas de integración del alumnado pero, desde luego, no es la única. Creemos que hay que ir más allá, hay que realizar actuaciones concretas para garantizar una escolarización equilibrada en todos los centros de la Comunidad de Madrid para que no se originen estos centros guetos, para que no haya problemas de convivencia y para que no se produzca una fractura social; todo esto pasa por la elaboración de un decreto de escolarización, a lo cual se comprometió la Presidenta de la Comunidad de Madrid en ese acuerdo educativo que se firmó en marzo de 2005. Nos gustaría conocer su valoración, saber si estaría usted de acuerdo con ese decreto para garantizar esa escolarización equilibrada del alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Por otra parte, como usted bien sabe, la comunidad educativa, profesores y padres, recogieron más de 75.000 firmas para que la Asamblea de Madrid debatiera sobre convivencia escolar desde una perspectiva integral. La comunidad educativa tenía un objetivo claro: promover debate social, promover la participación de todos los sectores afectados, proteger a todos los miembros de la comunidad educativa que son víctimas de violencia, y su objetivo fundamental era que se dotase a todos los centros de planes de convivencia con el fin de mejorar precisamente la convivencia en los centros educativos madrileños. El Gobierno regional impidió este debate, no permitió que la Asamblea de Madrid, los Grupos Parlamentarios aquí representados, debatiesen sobre convivencia escolar y se pudiesen desarrollar mecanismos desde las Administraciones para que la escuela recibiese los apoyos necesarios para que mejorasen las relaciones en los centros educativos.

En mi primera intervención le pregunté qué opinaba usted sobre cómo mejorar la convivencia escolar en los centros educativos. Para nuestro Grupo Parlamentario esta iniciativa legislativa popular, que ofrecía la oportunidad de debate a todos los Grupos Parlamentarios para elaborar una ley integral sobre la convivencia, nos parecía que podría ser una buena manera de mejorar la convivencia

escolar y de resolver los conflictos que hay en la escuela. Nos gustaría -puesto que, lo lamento mucho, pero tampoco me ha contestado a esto en su intervención, supongo que lo hará ahora- saber su opinión.

También hay algo a lo que, lo lamento, tampoco he recibido una respuesta por su parte, y es si han hecho ustedes una valoración del cumplimiento del acuerdo educativo. En el acuerdo educativo, en su apartado sobre igualdad de oportunidades, hay aspectos muy importantes para los niños y los adolescentes que no se han puesto en marcha, y a nosotros nos preocupan; en concreto me refiero al tema de los auxiliares de infantil. Usted sabe que los niños de tres a seis años tienen necesidades importantes, y cuando esto sucede en el aula, los profesores llaman a los padres o alguna persona cercana para que puedan ser cambiados cuando no controlan los esfínteres. Nosotros apoyamos ese acuerdo educativo en otros aspectos, pero en concreto en éste porque nos parecía que era fundamental la incorporación de nuevos profesionales de apoyo al alumnado, y en estos momentos, cuando está finalizando prácticamente el acuerdo educativo, no hay ni un solo auxiliar de infantil en ningún centro de la Comunidad de Madrid a cargo del acuerdo educativo; es verdad que los hay, pero por la buena voluntad de algunos ayuntamientos, gobernados por el Partido Socialista y también por el Partido Popular. Es así, y estos profesionales están en los centros educativos pero el Gobierno regional de la Comunidad de Madrid no ha invertido ni un solo euro para garantizar que estos niños estén bien atendidos.

Igualmente, me gustaría saber su opinión respecto a los comedores de los institutos. Fue un compromiso de la Presidenta de la Comunidad de Madrid. Los niños y niñas que pasan de primaria a secundaria lo hacen en una edad muy temprana, con 11 y 12 años, y necesitan tener comedor en los centros educativos. Es una necesidad no solamente para las familias, para la conciliación, sino también para esos niños y niñas, y tengo que decir que sólo hay ocho comedores en los institutos -digo ocho porque ésa fue la respuesta que dio la Directora General de Secundaria a una pregunta que le hicimos para conocer cuántos comedores se habían puesto en funcionamiento a cargo del acuerdo educativo-. Ocho son los comedores que hay puestos en marcha en la Comunidad de Madrid en más de

330 institutos -no sé exactamente el número de institutos que hay en la Comunidad de Madrid, pero más de 300, seguro-. Por supuesto, los centros privados concertados sí cuentan con comedores, pero no los institutos de enseñanza secundaria de la red pública de la Comunidad de Madrid.

De ese capítulo de igualdad de oportunidades tampoco se ha puesto en marcha ese plan de choque para conseguir el éxito escolar de todo el alumnado, ni los programas de atención a la diversidad, a los que usted también ha hecho referencia y que son importantes para conseguir la mejor educación para nuestros jóvenes y para nuestros niños.

Desde luego, muchos son los problemas que aquejan al sistema educativo madrileño. Estas cuestiones que planteamos desde el Grupo Socialista nos parece que pueden ser analizadas desde su institución y nos gustaría que las tuvieran en cuenta de esa manera sería con la que ustedes todo lo hacen, porque así nos consta: la institución del Defensor del Menor trabaja con seriedad y con rigor. Nos gustaría que ustedes incidiesen con sus propuestas a la Consejería de Educación en algunos aspectos fundamentales -y con esto concluyo-. Desde luego, este decreto de mínimo no ha gustado a nadie: no solamente no ha gustado a los profesionales, tampoco a los padres, porque no cumple las condiciones necesarias para escolarizar a los niños más pequeños. Hacen falta más escuelas infantiles. En este momento, más de 30.000 niños está en lista de espera para encontrar una plaza en una escuela infantil. Creo que éste sería un buen tema para que ustedes debatieran y lo trasladasen a la Consejería de Educación y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid. Es necesario un decreto de escolarización para la Comunidad de Madrid, es necesario que se reconsideren los contenidos a los que apuntaba esa iniciativa legislativa popular promovida por los sindicatos CC.OO. y UGT y por la Federación de Padres de Alumnos Francisco Giner de los Ríos y, desde luego -y esto es muy importante- es necesario el cumplimiento íntegro del acuerdo educativo en aquellos aspectos que tienen que ver con los derechos de los más pequeños. Le agradecería que en su segunda intervención pudiese contestarme a alguna de las cuestiones que le he planteado y que no han quedado resueltas en la primera. Ahora tiene otra oportunidad; estamos a la espera de su respuesta y de este informe que ha

dicho que están elaborando ustedes para valorar la situación de las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid. Creo que ese informe es muy importante porque seguro que nos vamos a llevar muchas sorpresas, probablemente, y lamento decirlo, desagradables; ojalá no fuese así. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora portavoz. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular don Juan Soler.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señora Presidenta. Quería agradecer al Defensor del Menor la información que nos ha dado y apreciar el trabajo que está desarrollando en la institución que dirige en estos momentos.

Respecto a las cuestiones relativas a esta comparecencia, habría que puntualizar y enmarcar debidamente algunas afirmaciones que hemos escuchado y que no se ajustan exactamente a la realidad. En primer lugar, hay que recordar que el tramo de cero a tres años no es obligatorio; que Madrid es la Comunidad con mejores ratios de escolarización en este tramo de edad entre todas las Comunidades Autónomas de España, algo que no se recuerda y que es preciso recordar y que está por encima de la recomendación formal que hace la Unión Europea. También hay que recordar también que el tan criticado decreto de mínimos se ajusta a la legislación básica nacional, no se ha elaborado nada que no esté avalado por leyes de carácter nacional, leyes que precisamente ha hecho un Gobierno socialista.

El motivo por el que se hizo ese decreto de mínimos hay que recordar que era precisamente que hubiera más alumnos con posibilidades de acceder a la educación en ese tramo de edad. También habría que recordar que no hay un acuerdo generalizado sobre que el tramo de cero a tres años sea un período escolar tan necesario, ni siquiera obligatorio, como asimismo dice la ley, porque vemos muchos sistemas educativos en nuestro entorno, por ejemplo, el finlandés, en el que hasta los siete años no hay educación obligatoria, o el británico cuyo enfoque de la educación infantil no tiene absolutamente nada que ver con lo que hemos escuchado hoy aquí. Por lo tanto, partiendo de que nosotros creemos que la

Consejería de Educación lo está haciendo adecuadamente con respecto a este tramo de edad, hay que tener en cuenta que aquí se están haciendo afirmaciones como si sólo existiera un punto de vista o una posibilidad de tratamiento de los temas, y no es así. Así y todo, entiendo que la Consejería de Educación hace las cosas razonablemente bien; todo es mejorable -y siempre lo digo-, pero que si aquí tenemos que mejorar, en otras Comunidades Autónomas a lo mejor tiene que mejorar muchísimo más, y son Comunidades Autónomas gobernadas por partidos políticos que son los que aquí critican algo que es muchísimo mejor que lo que hay allí donde gobiernan estos que critican.

Otra de las cosas que hay que decir es que efectivamente a institución del Defensor del Menor han llegado 470 quejas relacionadas con la educación. ¡Hombre!, no estoy seguro de que las 470 estén absolutamente fundadas, aunque algunas seguramente tendrán un gran fundamento. Me parece de una frivolidad y una exageración decir que 470 quejas en una población de un millón de alumnos son muchísimas. Sinceramente, 470 quejas en un año, habrá que tenerlas en cuenta y ver qué ha ocurrido y qué hay detrás de ellas, pero decir que hay muchísimas no se corresponde con la realidad; párense un momento a pensar. Lo que ocurre es que, como en otros temas, se hacen afirmaciones que quedan ahí reflejadas: ¡Hay muchísimas quejas en la institución del Defensor del Menor, relacionadas con el sistema educativo! ¡Hombre!, hay quejas, pero no muchísimas. Insisto en que se paren a pensar en el porcentaje que representan 470 quejas a lo largo de un año en una población de un millón de alumnos.

Señorías, vamos a enmarcar y a situar el tema dentro de los parámetros reales, no dentro de las fantasías que nos gustaría y que convienen a nuestro discurso o en las medias verdades con las que se despacharon determinadas cuestiones, porque hablar de las ratios y decir que se está hundiendo la educación infantil en Madrid no se corresponde con la realidad. La educación infantil en Madrid en este tramo de edad no ha recibido ninguna ayuda del señor Zapatero durante la Legislatura anterior, a pesar de las promesas del Gobierno nacional, que en su programa electoral ofreció y prometió muchísimo dinero para las Comunidades Autónomas con respecto al tramo infantil, y no dio a la Comunidad de Madrid en cuatro años ni un sólo euro; ha vuelto a repetirlo en la última campaña

electoral y esperamos que en esta Legislatura haya algún tipo de acuerdo o plan mediante el cual el Gobierno de la nación ayude a las Comunidades Autónomas, fundamentalmente a la de Madrid, que es la que nos interesa en este momento, en lo concerniente al tramo educativo de cero a tres años. Digo esto porque, en la Legislatura anterior, a pesar de haber sido una promesa electoral, repito, no dio ni un euro.

Por tanto, señorías, yo entiendo que la educación infantil en la Comunidad de Madrid va por el buen camino. No es cierto -y eso ya me parece grave, porque es recurrente- que el cheque escolar se pueda pagar a guarderías infantiles que no reúnen los requisitos adecuados, porque todos los centros que pueden aceptar este cheque guardería tienen que cumplir unos mínimos, con lo cual no hay que hacer un discurso en el que se hable de garajes-guardería, chiringuitos y cheque guardería; eso no es así, son dos temas absolutamente distintos. Me cuesta mucho pensar que ésa sea la realidad y que se trate de una situación absolutamente cierta cuando escucho decir estas cosas a alguien que está absolutamente en contra de que exista iniciativa privada en el tema de la educación, por lo que pienso que, dentro de los parámetros de su argumentación, puede haber una exageración o puede estar haciéndose una argumentación interesada que no se corresponde con la realidad. Desde luego, hay que recordar que el cheque guardería no se puede utilizar en guarderías que no cumplan los requisitos mínimos y que ese cheque guardería está ayudando a muchísimas familias de la Comunidad de Madrid para poder tener escolarizados a sus niños en el tramo de cero a tres años.

Señorías, entiendo que todavía nos queda mucho por hacer en el tema de educación infantil, puesto que se ha empezado a regularizar hace relativamente poco, pero desde que se puso en marcha la iniciativa de la educación infantil en el tramo de cero a tres años la Comunidad de Madrid ha respondido bastante bien a la realidad, sobre todo, si lo comparamos con otras Comunidades Autónomas y con las recomendaciones que hace la propia Unión Europea. Creemos que las actuaciones que se han llevado a cabo están bien, que la Comunidad de Madrid va por el buen camino, aunque, por supuesto, repito, estamos en el buen camino. Por tanto, desde nuestro punto de vista, las quejas y cuestiones que nos ha expuesto el Defensor

del Menor están muy bien, creemos que su Institución está funcionando adecuadamente, pero querer dramatizar con respecto al tema de la educación, como ya he oído en las anteriores intervenciones, no se compadece con los datos reales. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Soler-Espiauba. El señor Defensor del Menor tiene la palabra para réplica.

El Sr. **DEFENSOR DEL MENOR** (Canalda González): Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intentar responder, en estos minutos que me corresponden, a las cuestiones que me han planteado en el segundo turno de intervención los distintos portavoces.

La señora Vaquero, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, ha hablado del deterioro de la educación infantil, de que 30.000 familias se han quedado sin plaza y del riesgo para los más pequeños. Sinceramente, yo no lo veo de esa forma. Creo que se ha hecho un esfuerzo muy importante en la educación infantil en la Comunidad de Madrid; un esfuerzo que todavía es mejorable -y se lo digo desde el convencimiento personal, porque he podido comparar y hablar de la situación con defensores del pueblo de otras Comunidades Autónomas-, aunque en relación con otras Comunidades Autónomas estamos muchísimo mejor. Como dice aquel: mal de muchos, epidemia. Pues, no; la realidad es que la situación es mejorable pero el esfuerzo que se está haciendo es bueno.

Yo no soy tan catastrofista, yo creo que los planteamientos hay que hacerlos desde el punto de vista de la teoría, no digo del mal menor, pero sí de ver en qué situación estamos y adónde queremos llegar; eso es lo que a mí, como Defensor del Menor, más me preocupa. Las iniciativas planteadas como el cheque escolar, que, por otra parte -aunque usted luego lo ha aclarado en su intervención, sabe que no se puede utilizar en centros que no estén autorizados-, no me parecen mal; si convivimos en un sistema donde la concertada funciona razonablemente bien y convive con la pública y donde la concertada suple algo a lo que la pública no llega -ése es el origen de la concertada-, a mí no me parece desacertado plantear el cheque escolar como

una solución más al problema de la escolarización de los más pequeños, que, por otro lado, como bien sabe usted, no es un tramo obligatorio.

Es verdad que hay que mejorar esas condiciones, pero lo que más me preocupa de este tema, sin lugar a dudas, es la proliferación de esas guarderías pirata que no están sujetas a ningún tipo de control por parte de la Administración y que obedecen exclusivamente a la falta de plazas; ése es el problema originario: la falta de plazas y la falta de medios para afrontar esas plazas. Trabajemos en ese problema originario, que es la creación de más plazas; el camino yo creo que está bien empezado, hay que seguir por esa línea, pero sobre todo tenemos que controlar exhaustivamente a esas guarderías que no tienen ningún tipo de control. Para eso, insisto, lo más importante es que las labores de inspección se refuercen en todo este ámbito y, sobre todo, que aquellos que dan autorizaciones para las que no tienen carácter educativo sean todavía mucho más rigurosos a la hora de los requisitos exigibles para dar esas autorizaciones; me estoy refiriendo fundamentalmente a los municipios que dan esas licencias de actividad para las mal llamadas ludotecas, a las que yo prefiero llamarlas "aparcaniños", y en ese sentido hay que ser más rigurosos. El trabajo que hemos iniciado en la institución del Defensor del Menor -que ya anuncié la vez que comparecí ante esta Comisión- es ver cuál es la situación de estas guarderías y sobre todo hacer unas recomendaciones a los ayuntamientos para que sean mucho más exigentes a la hora de dar ese tipo de autorizaciones.

Dice usted que el Defensor del Menor no actuó en un caso concreto y que actuó a posteriori del Defensor del Pueblo. No es verdad. El Defensor del Menor, en el mismo momento que tuvo conocimiento por la prensa, igual que lo conoció el Defensor del Pueblo, abrió expediente de oficio, lo que pasa es que yo a veces pecho de ser excesivamente prudente y, a lo mejor, debería vender más lo que hago ante los medios y salir inmediatamente y montar el gran número, que eso vende mucho; yo prefiero ser más efectivo. Lo que hice fue abrir un expediente y pedir informes a Educación para que me explicara qué es lo que había pasado en ese caso concreto; cuando tenga la respuesta actuaremos en consecuencia. No olvide S.S. que nosotros no tenemos capacidad ejecutiva; es verdad que tenemos una capacidad de

supervisión de la Administración que está sujeta a la buena voluntad de todos para aportar aquella documentación que nosotros solicitemos. A mí casi siempre me consta la buena voluntad, otra cosa es que a veces la carga de trabajo que todos tenemos, y fundamentalmente las Administraciones, pueda retrasar más o menos la aportación de una documentación, pero no le quepa la menor duda de que desde mi institución hacemos seguimiento de los expedientes y pedimos que se nos informe; eso se lo garantizo.

Por lo que respecta a las cuestiones planteadas por la portavoz del Grupo Socialista, quiero decirle básicamente lo que ya he avanzado. A mí no me parece que la educación infantil esté en seria crisis. Me pide que haga una valoración del decreto de mínimos, y yo no me voy a escaquear -si pensaba usted que me iba a escaquear, pues no-. De una fría lectura, sin ningún tipo de connotación política -la que tengo que hacer yo, una fría lectura y comparativa-, hemos analizado la situación con respecto a la Orden 2879 del año 2004, derogada, y el Decreto 18/2008, y muchas de las cosas que se están planteando no son tan claras como aparentemente se están planteando. Si hablamos de la reducción de espacios, yo no veo tan claro que estemos hablando de eso; el decreto derogado hablaba de un aula por cada unidad con una superficie de, al menos, metro y medio cuadrado por alumno y el actual planteamiento habla de, al menos, dos metros cuadrados por cada niño; en algún caso sí y en algún caso no. Y creo que la lectura hay que hacerla desde la globalidad. ¿Qué se pretende con el decreto? Sin defenderlo, ¿eh? También le digo que esa comparecencia que pidió usted del Director General o Directora General de Infantil para explicar si me había mandado la documentación cuando yo en esta Comisión expuse que no la tenía, también le vuelvo a decir que se me mandó a posteriori y no pasa nada; la Administración tiene obligación relativa de informar es decir, no tiene por qué mandármela; otra cosa es que habitualmente se haya hecho con anterioridad para que yo lo pueda aportar al decreto. A este decreto ya no pude aportarle nada, porque cuando me llegó la información el decreto ya estaba aprobado, y eso se lo he dicho a la Consejería; otra cosa es que también les haya dicho por escrito que, por favor, la próxima vez se sea un poco más prudente.

Es cierto que sí puedo aportar "a posteriori", pero el problema de aportar a posteriori es que hay que ver cómo evoluciona la implantación del decreto y ver si, efectivamente, se están generando situaciones de desigualdad o de pérdida de calidad del sistema educativo por la aplicación de este decreto. Yo lo que tengo en la institución -también lo he dicho en mi intervención- son 70 quejas, algunas muy específicas de niños con problemas de salud y que entienden que el decreto sí les puede afectar, y otras que son más generales, algunas incluso son escritos tipo, correos electrónicos tipo, que los hemos agrupado en un único expediente; unos los hemos relacionado porque tienen entidad suficiente, porque hablan de problemas concretos y de niños concretos, y otros que hablan de política educativa y que entienden que el decreto va a provocar una rebaja o una merma de la calidad, cosa que yo, insisto, hasta que no vea cómo se implanta y cuál es el resultado del decreto, no me voy a pronunciar. A priori, y comparando con el anterior decreto, no veo grandes diferencias ni en la cualificación del profesional ni en los espacios dedicados para las guarderías; en definitiva, no veo grandes cambios.

Otra cosa es que, a lo mejor, una vez que pase el tiempo y veamos que la implantación ha mejorado o no la situación, tengamos que salir diciendo: mire usted, el objetivo inicialmente previsto, que es obtener o crear también más plazas y paliar ese problema de falta de plazas, ni siquiera eso se ha conseguido. Pues bien, vamos a verlo; yo voy a dar un margen de confianza. Y seguimos trabajando; insisto, desde la institución estamos valorando y estudiando el decreto.

Hablamos de privatización y, sobre todo, de algo que a mí me preocupa más -el tema de la privatización es como todo, es relativo-: la segregación. Hablábamos de la segregación porque es algo que a nosotros nos preocupa mucho, y, de hecho, en la institución del Defensor del Menor ya desde el año 2005 venimos haciendo recomendaciones relativas a la escolarización del alumnado inmigrante. Sin embargo, no es un problema de fácil resolución. Países como Francia, Alemania o el Reino Unido, que tienen mayor tradición de este problema, ni siquiera han sabido afrontarlo con solvencia. Alemania intentó aplicar un cupo, que es lo que aparentemente ha planteado ahora el Defensor del Pueblo catalán, aplicar un cupo de alumnos inmigrantes, y fue incapaz porque no dio

resultado. En Francia es realmente imposible porque por ley está absolutamente prohibido; es una educación absolutamente laica y hasta por ley está prohibido preguntar el origen de un alumno y el Reino Unido, que tiene una gran tradición en esta materia por razones históricas, tiene un número de alumnos inmigrantes muy elevado en los centros. Pero, claro, se le puede dar también la vuelta al argumento, porque yo creo que igual de pernicioso es decir que se está “guetizando” a los alumnos como tener que obligar, por mor de no sé qué, a unos colegios a tener, como mínimo un cupo de inmigrantes. El mensaje es igual de molesto, incluso para el que lo oye. Yo creo que lo que hay que hacer es analizar las situaciones concretas y ver dónde realmente hay problemas y esa escolarización masiva de alumnos inmigrantes pueda estar generando situaciones de desigualdad. Yo, mientras los criterios de escolarización sean los que son actualmente -la proximidad de domicilio, la existencia de hermanos, la renta anual-, en definitiva, ya planteaba usted otra posibilidad: cambiemos, hagamos ahora un decreto de escolarización que sea capaz de regular esto. Pero, ¿cómo compaginamos todo sin que realmente estemos produciendo desigualdades? Pues es muy difícil, yo soy más de la teoría, como siempre muy ecléctica, de ver poco a poco y ver dónde realmente se están planteando problemas y si hay institutos o hay colegios donde la escolarización del alumnado inmigrante, porque es muy alta, esté generando de verdad problemas de calidad, insisto, con lo pernicioso que también es este mensaje porque creo que hay que trabajar siempre desde el ámbito de la educación.

Las aulas de enlace me parecen una iniciativa muy interesante, lo dije en mi primera intervención; pero, claro, es una iniciativa que lo que está cumpliendo básicamente es solucionar la problemática derivada de los problemas de idioma, y eso está bien pero no soluciona otro tipo de problemas como puede ser el desfase en conocimientos que pueden tener los alumnos y que se está haciendo habitualmente con la educación compensatoria y que, a lo mejor, habría que plantearse el dotarlo de más medios en lugar de “guetizar” o separar o poner cuotas a los colegios para que tengan determinado número de alumnos inmigrantes, que, insisto, me parece igual de pernicioso.

En cuanto al acuerdo educativo, nosotros habitualmente no actuamos para valorar grandes acuerdos, actuamos desde el punto de vista de que hay cuestiones que pueden estar en ese acuerdo educativo y hay cuestiones que no están y que también valoramos. Normalmente nos manifestamos sobre temas concretos cuando hablamos de la convivencia, y hemos hecho muchísimas recomendaciones no generales sobre este tema; todos los días trabajamos con problemas de convivencia con nombres y apellidos, que son los que realmente me preocupan. Yo soy de la teoría de que los problemas generales muchas veces se resuelven con educación, pero los problemas concretos, los que tienen nombre y apellido -léase colegio suizo, léase otros que tratamos a diario en la institución- los trabajamos día a día; usted sabe que no solamente hacemos recomendaciones a la Administración sino también a colegios; trabajamos con técnicos de nuestra institución en la mediación; nos reunimos con padres, con alumnos, con compañeros, con los directores; en definitiva, hacemos una labor de campo que yo creo que es la que realmente funciona.

Evidentemente, podemos hacer planteamientos muy generales sobre qué entendemos que tiene que ser la convivencia, pero creo que lo que más nos debe preocupar como institución son los problemas concretos. Yo no tengo que hacer un seguimiento de los grandes acuerdos; no es la misión del Defensor del Menor. En todo caso, tendría que analizar cómo se van desarrollando los temas que se tratan en los acuerdos, pero en los grandes acuerdos, y si veo que determinadas cuestiones suponen un problema y que están incluidas en ese acuerdo lo que tengo que hacer es ponerlo de manifiesto, como así he hecho con el tema de la convivencia; insisto, el problema de la convivencia es un tema que nos preocupa muchísimo.

El tema de los comedores es una cuestión que no es la primera vez que se trata. Es un tema difícil porque no es fácil tomar decisiones tan complicadas y costosas. Es verdad que hay alguna experiencia piloto al respecto, pero yo le soy absolutamente sincero: desconozco cómo funciona. Me voy a enterar; a partir de lo que usted me ha dicho, me voy a enterar.

En cuanto a los auxiliares de educación infantil y la buena voluntad de los ayuntamientos,

tanto del Partido Socialista como del Partido Popular, ¿qué quiere que le diga? Es un tema que me preocupa, y me preocupa porque no acabo de entender cómo un profesor que está a cargo de niños de cero a tres y de tres a seis, que no controlan los esfínteres, deja -perdóneme la expresión y lo escatológico- a los niños con los pises y las cacas hasta que los padres lleguen a buscarles; a mí me duele como padre. Es verdad que algunos centros lo están solucionando con buena voluntad y con cierta dotación por parte de los ayuntamientos, pero creo que es un tema más profundo; éste es un tema que tiene que solucionarse con cierta celeridad. Tiene que hacerse no sólo con buena voluntad por parte de los ayuntamientos (La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: *Y con presupuesto.*) sino con buena voluntad por parte de todos, insisto, porque a mí como padre me duele que un niño pequeño pueda estar en esa situación en un colegio porque no sea obligación del profesor

cambiar el pis o la caca. No tengo mucho más que aportar. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Defensor del Menor. Pasamos al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS** ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

(*Eran las once horas y cuarenta y tres minutos.*)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual	12,00 € .	CD-ROM semestral	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 € .	
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM		16,00 € .	

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2008,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2008.

